

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**17767** *Resolución de 29 de julio de 2024, de la Autoridad Portuaria de Baleares, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2024, acordó las siguientes delegaciones de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares:

En relación al punto 7 del orden del día «Propuesta de resolución del concurso público para la explotación de un varadero en régimen de concesión administrativa, adyacente al muelle pesquero en el puerto de Eivissa (CC-C-I-0001):

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la explotación de un varadero en régimen de concesión administrativa, adyacente al muelle pesquero en el puerto de Eivissa» (CC-C-I-0001), y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

3. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el Proyecto Básico presentado por el licitador a este concurso público para la explotación de un varadero en régimen de concesión administrativa, adyacente al muelle pesquero en el puerto de Eivissa» (CC-C-I-0001)».

En relación al punto 8 del Orden del día «Propuesta de resolución del concurso público para la prestación del servicio comercial bus nautic en la zona I del puerto de Eivissa (AU-C-I-0001):

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este concurso público para la prestación del servicio comercial bus nautic en la zona I del puerto de Eivissa (AU-C-I-0001), el otorgamiento de la correspondiente autorización si una vez finalizada su tramitación no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida, y, en su caso, la autorización de las posibles prórrogas previstas en el título».

En relación al punto 10 del Orden del día «Propuesta de resolución de otorgamiento directo de una concesión administrativa a Muscleres González, SL, para la ocupación de una zona de dominio público portuario y bien patrimonial con destino a casetas, zona de muelle y bateas para realizar la actividad de acuicultura, en la zona de la solana del puerto de Maó (CC-D-M-0008):

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la aprobación del Proyecto Constructivo que desarrolle el «Proyecto Básico para otorgamiento de concesión directa en la Autoridad Portuaria de Baleares para Muscleres González» presentado en su solicitud».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 29 de julio de 2024.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, José Javier Sanz Fernández.